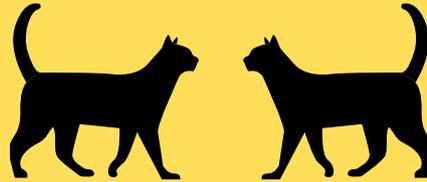


ENVENENAMIENTO INTENCIONADO DE GATOS

Los envenenamientos intencionados constituyen una causa penal (Art. 337 del Código Penal) y suponen un delito contra la Salud Pública.

ACTUACIONES

Censo actualizado de la colonia para control de los individuos



Importante la recogida de documentos gráficos y testimonios

Si esta vivo



No tratarlo ni inducir el vómito



Traslado urgente a la clínica

Identificar el tóxico y llevar muestra etiquetada; manipulándolo con seguridad

Captura, en caso de que el gato rehúse el contacto humano

Informe veterinario del estado clínico y conclusiones

Si ha fallecido con signos de toxicidad, realizar necropsia y análisis toxicológico

SI SOSPECHA DE ENVENENAMIENTO INTENCIONADO

AVISAR A LAS AUTORIDADES (LLAMAR 112)

SOLICITAR LA PRESENCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA TOMA DE PRUEBAS

CONFIRMADA LA INTENCIONALIDAD

Comunicarse con las protectoras

Denuncia particular vía administrativa o penal



Cartel de Alerta por riesgo en la zona

Contacto con el Ayuntamiento; responsable de la Seguridad y Salud en la vía pública.

Valorar su difusión en prensa, redes sociales o recogida de firmas

TANTO LOS GATOS SUPERVIVIENTES COMO FALLECIDOS POR UN VENENO MERECE UNA COBERTURA JUDICIAL

FdCATS 